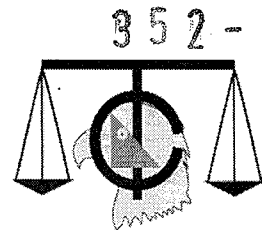




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

**USHUAIA, 11 SEP. 2020**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 168/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL TCP"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 184/2019 se adjudicó la Licitación Pública N° 04/2019 al señor Martín Jorge DUNEZAT de "DNZT Seguridad", CUIT N° 20-17901830-7, para cubrir el Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de doce meses, por la suma mensual de \$ 163.300 (ciento sesenta y tres mil trescientos pesos), totalizando la suma de \$ 1.959.600 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos).

Que con fecha 16/09/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco N° 137 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de doce meses a partir del día 16/09/2019 al 15/09/2020, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 1333/2020 Letra: TCP-DA (v. f. 662), la Dirección de Administración solicitó autorización para la prórroga del Contrato vigente, bajo las mismas condiciones y términos, desde el día 16/09/2020 hasta el 31/10/2020 (ambas fechas inclusive), debido a la interrupción de los plazos establecidos para que la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública TCP N° 02/2020 – Servicio de Vigilancia se expida, en virtud de la necesidad de solicitar documentación a los oferentes y respetando los protocolos vigentes para la manipulación de los mismos.

Que a foja 662 vta., el suscripto autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios citado.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 137 del registro del Tribunal de Cuentas, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 16/09/2020 hasta el 31/10/2020 (ambas fechas inclusive).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 07/2020, que se agrega a foja 663.

Que la presente prórroga se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 34 punto 67 b) de Decreto provincial N° 674/2011 reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

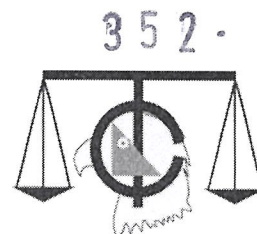
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 137 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y el adjudicatario Martín Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 16/09/20 al 31/10/20 (ambas fechas inclusive). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a la firma Martín Jorge DUNEZAT con copia certificada de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



3 5 2 -  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

**ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 5 2 /2020.**

TCP
Confeccionó CG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

